En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley municipal se acordó por unanimidad señalar el jueves de cada semana á las ocho de la mañana para la celebracion de las sesiones ordinarias.

Con lo que se dió por terminado el acto, declarandose constituida definitivamente la Corporacion Municipal, y acordando se dé conocimiento al Sor. Gobernador Civil de la provincia; firman todos los Sres. Concejales concurrentes á excepcion de D. Petronilo Albaladejo Martinez por no saberlo hacer, de que yo el Secretario Certifico.=

Manuel Medina — Franco. Palacios

Mariano Garrigos — Manuel Sanchez

Pedro Sayz — Patricio Lopez

Felipe Fernandez — Franco. Moreno — Julian Cuenca

José Bueno

Joaquin Rios
Secr.

1.ª presente.

D. Manl. Medina Presdte.
" Manl. Sanchez
" Franco. Palacios
" José Bueno Mont.
" Patricio Lopez
" Mariano Garrigos
" Felipe Fernandez
" Julian Cuenca
" Pedro Saez Baraló
" Francisco Moreno
" Petronilo Albaladejo

Nombramiento de Comisiones permanentes.

Sesion ordinaria del dia 2 de Julio de 1885.

En la villa de San Javier á dos de julio de mil ochocientos ochenta y cinco, siendo las ocho de su mañana, se reunieron en estas Salas Consistoriales el Ayuntamiento compuesto de los Sres. espresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Medina Manzanares para celebrar la sesion ordinaria de este dia, á la que se dió principio con la lectura del acta de la sesion inaugural que fué aprobada.

Dada lectura al artículo 60 de la Ley municipal y enterado el Ayuntamiento por unanimidad acordó: fijar en cinco el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporacion para tomar á su cargo todos los negocios que ha cada una correspondan, componiendose cada una de estas de tres individuos. Practicada en su consecuencia la designacion